



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número:

Referencia: Prohibición de circulación en la Ruta Nacional N° 40 - Siete Lagos

A: Comisario General NESTOR CASTILLO (Superint de Seguridad, Policia de Neuquén),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se informa que, debido a las condiciones de seguridad y la necesidad de preservar la integridad de las rutas y sus usuarios, se **prohíbe hasta nuevo aviso la circulación**, en la Ruta Nacional N° 40 (Ruta Siete Lagos) , para ciertos tipos de vehiculos:

- **Tránsito Pesado:** Vehículos de carga pesada.
- **Cargas Peligrosas:** Vehículos que transporten materiales peligrosos.
- **Transportes de Pasajeros:** Colectivos de doble piso.

Esta medida surge a fin de garantizar la seguridad vial de todos los usuarios y evitar posibles incidentes, debido al siniestro vial ocurrido el día 22/03/2025 en el km 1606,6 de la Ruta Nacional N° 237, en cercanías a Villa Llanquin.

Sin otro particular saluda atte.

